LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2288....BUENOS AIRES, LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1831.

LA GACETA MERCANTIL.

☞ Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA., calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes............7 Pesos.
Números sueltos...............3 Reales.

Se vende en esta Imprenta, No. 75 calle de Cangallo.

FOR LIVERPOOL.
(Has room for 1,000 salted hides.)

THE [A. 1.] British Brig WILLIAM & ANN, Capt. Robert Lyall, having all her dry freight engaged will be despatched on or about the 1st of October, and can take ONE THOUSAND SALTED HIDES, with condition that the same be sent off immediately. Has also excellent accommodations for passengers. Apply to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
s 14 No. 88, calle de la Piedad.

PARA LA HAVANA CON ESCALA EN PERNAMBUCO.
(Pasageros solamente.)

Saldrá dentro de 10 á 12 dias, el velero y de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin brasilero *BELLA JUANITA.* tieno todo su cargamento y solo admite pasageros para lo que tiene exelentes comodidades. Ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
s 13 15s Calle de la Victoria No. 150.

FOR NEW-YORK.

THE coppered and copper fastened Ship *Romulus*, Capt. George Barker, will sail for the above port with all possible dispatch, having the greater part of her cargo engaged. For freight or passage, (having excellent accommodations) apply to the Captain at Mrs. Thorne's, or to her consignees,

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
ag 31 *No. 94, calle de la Paz.*

FOR LIVERPOOL.
(PASSENGERS ONLY.)

THE [A. 1.] British Brig *Beatrice*, Capt. Pryde, has excellent accomodations for three cabin passengers, and can accomodate in comfortable style from six to eight steerage passengers. The *B.* will be dispatched about the 12th inst. Application to be made either to Capt. Pryde at M'Gaw's Hotel, or to

CHARLES R. HORNE,
Ship Broker.
sep 3 No. 88, calle de la Piedad.

PARA EL RIO JANEIRO.

El bergantin paquete nacional, *GENERAL RONDEAU,* al mando de su capitan D. Donald Campbell, será despachado al fin de este mes; por flete ó pasage, ocurrase á tratar con el capitan, calle de la Esmeralda No. 94, ó con DOWDALL y LEWIS,
s 7 tfs Calle de la Reconquista No. 76.

PARA PASAGEROS PRECISAMENTE.

El bergantin americano ELM, su capitan Juan Miercken será despachado para Filadelfia por el 20 del corriente y puede acomodar dos ó tres pasageros. Ocúrrase á

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.
s 10 Calle de la Paz No. 94.

FOR PASSAGE ONLY.

THE Brig *ELM*, Capt. J. M. Miercken, will be dispatched for Philadelphia on or about the 20th inst., and can comfortably accomodate 2 or 3 passengers, having superior accommodations.

Apply to
ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
sep 11 *No. 94, calle de la Paz.*

AVISO.

Sale para la Capilla de Mercedes el queche *FLOR DEL PARANA* dentro de tres dias: admite carga y pasageros. Los señores que gusten, ocurran al corralon de Sotoca en la Alameda, á su capitan Gaspar Ravena. s 17 3p

SE VENDE,

El bergantin brasilero *San José Americano.* Las personas que se interesen en su compra, ocurrirán al almacen de *Custodio José Moreira,*
s 17 3p Calle de Chacabuco No. 117.

WANTED,

A Chambermaid at Faunch's Hotel.
s 13 tfc

Para Cadiz y Gibraltar.

El bergantin sardo "SOCRATES" del porte de 195 toneladas, forrado y clavado en cobre, capitan *JULIO REVENA*, que saldrá en todo el presente mes; admite carga y pasageros. El que quiera cargar ó ir de pasage véanse con su consignatario

PEDRO A. PLOMER,
No. 46, calle de la Plata. ag 11 tfc

PARA NUEVA YORK.

El hermoso bergantin americano PAULINA, forrado y clavado en cobre principiará muy pronto a cargar para dicho puerto, y dará la vela sin demora, para flete ó pasage, ocurrase al capitan en la fonda de Mr. Connell, No. 76 calle de la Universidad, ó á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., calle de la Paz No. 94. a 24

FOR BOSTON.

THE Barque *LEOPARD*, Capt. Parker, will be dispatched in 12 days; has part of her cargo on board, and will take some freight, if application be made to the consignees,

DOOR & REINCKE,
ag 25 tfc No. 28, calle de la Paz.

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA,

Admite carga y pasageros, el muy velero bergantin polacra sarda CARLOS FELIZ, forrado y clavado en cobre, advirtiendo que tiene la mitad de su carga, y dará la vela para el 15 de Septiembre. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, se verán con su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46. a 25 tfc

FOR NEW-YORK.

THE coppered and copper fastened Brig *Paulina*, Capt. B. Ricketson, will commence loading for the above port shortly and sail without delay. For freight or passage, apply to said Captain at Mrs. Connell's, No. 76 calle de la Universidad, or to

ZIMMERMANN, FRAZIER & CA.,
No. 94, calle de la Paz. ag 25

PARA NUEVA-YORK.

La fragata americana ROMULUS su capitan George Barker, forrada y clavada en cobre saldrá para dichos destinos inmediatamente, pues tiene la mayor parte de su cargamento contratado. Para flete ó pasage, (teniendo escelentes comodidades) ocúrrase a la fonda de Mr. Thorne ó a sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.
Calle de la Paz No. 94.

FOR LIVERPOOL.
(CABIN PASSENGERS ONLY.)

THE fine fast sailing British Brig *Lima*, Capt. Smith, can accomodate a few cabin passengers in a superior manner, being under engagement to sail in all the month of Septembre. Immediate application is requisite. For terms of passage apply to Messrs. M'Crackan & Jamieson, or to GEORGE SALISBURY,
ag 25 tfc No. 106, calle de Perú.

PARA CADIZ Y GENOVA.

Saldrá á fines de este mes, el velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre bergantin goleta sardo *HELENA CONSTANZA*, capitan Antonio de Agustini: tiene la mayor parte de su cargamento contratado y puede admitir como mil cueros y pasageros para lo que tiene comodidades exelentes: para uno ú otro ocúrrase á

JACINTO CAPRILE.
En el escritorio de D. José Gestal,
Calle de la Victoria No. 150.

PARA EL RIO JANEIRO.

El muy velero bergantin goleta oriental "BELLA UNION," de 120 toneladas, su capitan ASARETO, tiene contratada mas de la mitad de su carga, y será despachado á la mayor brevedad: puede tambien acomodar algunos pasageros (para lo que tiene buenas comodidades). Para tratar véanse con su consignatario RAFAEL CAMUSO, calle de la Piedad No. 90, ó con

ALVARO J. DE ALROGARAY,
Corredor marítimo,
No. 82, calle de la Florida. ag 4

HARINA DE MAIZ.

UNA pequeña cantidad recien llegada, se vende en casa de

Zimmermann, Frazier y Ca.
s 13 tfs Calle de la Paz No. 94.

PARA SORIANO Y MERCEDES,

Dará la vela á fines de la presente semana, la muy velera balandra FLORENTINA, surta en el Riachuelo: tiene las mejores comodidades para carga y pasageros. El que se interese en cargar ó ir de pasage, ocurra á casa de

GIADAZ y Ca.
s 16 Calle de la Reconquista No. 32.

COCHE DE CAMINO.

Se venderá á un precio sumamente acomodado, un coche de superior rodage y aparente para viages largos; los que gusten tratar por él ocurrirán á casa de J. J. Arriola y Ca., No. 50, calle de la Florida.
ag 3 tfs

AVISO.

En la fabrica de sombreros finos de D. J. P. Varangot, situada en la calle de la Biblioteca No. 124, desde hoy se venderan los sombreros con las rebajas siguientes:

—Los que se vendian á 50$ á 30; los de 40 á 25; los de 30 á 20; los de 25 á 17; los de 20 á 14; advirtiendo que por haber hecho dicha rebaja los sombreros no serán de peor calidad, al contrario se procurará en que sean si es posible mejores en sus clases. ag 23 1mp

AVISO.

En la tienda de sombreros abierta últimamente, calle de la Victoria número 41½, se han sacado sombreros de la última moda y bien acondicionados, de la fábrica de Legrand y Ca., que se darán al ínfimo precio de 30 pesos. Igualmente de copa alta á prueba de agua al mismo precio y de pelo fino muy acomodados. s 17 15p

Gran Baratillo.
De Sombreros.

A prueba de agua á 25 pesos ,id. de segunda á 20, sombreros de pelo fino á 15. Calle de la Universidad No. 46, frente á la puerta mayor del Colegio. Se advierte que si alguno quisiese tomar los sombreros que restan en dicha tienda, se le haría una rebaja en los precios. s 5 15p

BARATILLO,

En la fábrica de sombreros de Estevan Chassaing, calle de la Plata No. 78, desde hoy 7 de Setiembre se venderán los sombreros á prueba de agua, es decir de los mejores que se fabrican en el país á 30 pesos cada uno, los de segunda clase á 25$, los de tercera á 16$. s7 1mp

Gran Baratillo
DE SOMBREROS,
A PRUEBA DE AGUA.

Primera calidadad á lo ingles .. 27$
Primera.....id.....ballon 27
Segunda calidad.................. 23

SOMBREROS.

Primera calidad de pelo 16
Segunda. .id........id... 14
Calle de la Florida No. 36.
s 16 15c

Gran Baratillo
DE SOMBREROS
A Prueba de Agua.

Primera calidad á lo ingles...... 27$
Primera.....id... ballon 27
Segunda calidad.................. 23

SOMBREROS.

Primera calidad de pelo.......... 16
Segunda...id.......id............14
Calle de la Plata esquina de la plaza inmediato á la Policía. s 16 15c

CHAFALONIA.

DE oro y plata se compra en la Relogería plaza de la Victoria al lado de la Policía. a 26 1mp

Inspeccion General de obras publicas.

LAS personas que gusten rematar la obra que debe hacerse en el ex-convento de la Merced, presentarán sus propuestas cerradas en el buzon de la Comisaría de Guerra, en la que serán abiertas el Miércoles 21 del corriente á las doce del día, y elevadas á la Superioridad para su aprobacion; en la inteligencia que el espresado remate debe hacerse por fracciones; esto es: una de la Carpintería: otra de la Albañilería; otra de la Herrería; y otra de Pinturas y Cristales; y no estando comprendida en esta el acarreo de tierras y escombros, debe proponerse aparte.—Buenos Ayres, Septiembre 9 de 1831.

SE VENDE,
En la tienda No. 103 calle de Potosi por conclusion de cuentas.

ZAPATOS y medias de señoras y niños, capas, paraguas, vestidos de encaje, cintas de todas clases, randas, gorras, cofias, sombreros, turbantes, flores de pluma, guantes, camisas, corbatas, seda de coser negra, ropa para criaturas, cuellos y pelegrinas, plumas negras y blancas. Igualmente el armazon de dicha tienda.
s 10 tfc.

SELLING OFF,
At No. 103, Calle de Potosí.

TO CLOSE BUSINESS, Ladies and children's shoes, hose of every description, children's and gentlemen's socks, cloaks, umbrellas, writing desks, work boxes, braids of every kind, lace dresses, ribbands, belts, lace of every kind, caps, bonnets, hats, turbands, feathers, flowers, gloves, shirts, cravats, good black sewing silk, children's clothes, lace tippets, cheap soaps, black & white feathers—Likewise the fixtures of said store. sep 11

CORN MILL.

FOR SALE, a half share in an excellent Corn Mill recently erected on a permanent stream of water, in the vicinity of *las Vacas*, in the Banda Oriental. The machinery is of the best construction, and the situation combines every advantage of land & water carriage, pasturage. For further particulars, apply at No. 91 calle de la Piedad. sep 15 1mc

AVISO.

EN la calle de Cangallo No. 45, se encuentra lo siguiente:

Yerba parnaguá
Tabaco del Brasil
Coñac por docenas y por botellas
Champaña por docenas
Pólvora en cuñetes de 25 libras
Tablas de canela
Tablones de jacarandá
Remos para lanchas
Baldes de madera pintada de Norte América
Un surtido de muebles y sillas de Norte América
Carpetas elegantes para mesa de sala
Relojes de sobre mesa muy acomodados
Un regulador
Botas y zapatos de todas clases
Y otros infinitos artículos. Hay igualmente unas 8 a 10 mil astas en venta.
s 16 tfs

AVISO INTERESANTISIMO.

EN San Fernando de Buena Vista se vende un terreno, compuesto de 130 varas de frente al Rio de la Plata, rumbo al Nordeste, con 50 varas de fondo al Sud-oeste; su distancia de la plaza ó de la Villa como cuatro cuadras, su precio será el mas acomodado. Los señores que se interesen en comprarlo, y quieran ver el plano de dicho terreno, pueden ocurrir al remate de Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32, quien está encargado de su venta. s 16 4s

BILLS OF LADING, for sale at this Office. jul 21.

ESTERIOR.

CENTRO AMERICA.

En el Mercurio de Valparaiso de 5 de Agosto, se registra el siguiente articulo remitido por un pasagero recien venido de Guatemala.

"He leido en el *Mercurio* del Jueves 28 del pasado, que la Inglaterra ha reconocido la independencia de la República de Chile, y por si pudiese agradar otra noticia semejante, suplico a Vd. tenga la bondad de poner en su periódico, que: la Francia ha enviado á Centro América la corbeta de guerra *Diane* con pliegos para el gobierno, proponiendo un tratado de paz, comercio y navegacion: y á fin de celebrarlo en París, el presidente de la república mandó con poderes al Sr. coronel Saget, quien se embarcó en la citada corbeta en el puerto de Omoa, en Febrero último con destino á Francia."

COLOMBIA.

(*Estracto de correspondencia particular de Guayaquil, fecha 21 de Julio.*)

"El gobierno del Estado Ecuatorial ha hecho un nuevo arreglo de Aduana, por el que solamente se paga un 25 por ciento en dinero sonante por la internacion de efectos estrangeros, prohibiéndose totalmente la admision de papeles de credito del gobierno. Tambien sabemos que la harina, articulo de primera necesidad, se ha hecho un ramo esclusivo y rematado por el Sr. D. Manuel Antonio Luzarraga, único que las puede internar y vender; pero nunca excederá su precio de 24 pesos barril, por cuyo privilegio paga al gobierno 54 mil pesos anuales."

¡Que tal! Por una parte se proclama la libertad, la igualdad, las garantias, las leyes que hagan efectivo el crédito de los gobiernos y del comercio, y por otra se estafa á este y se estanca hasta el último recurso que los pobres tienen para vivir. He aquí tambien muy pronto una bancarrota en el Comercio de Guayaquil, por la no admision de los papeles del gobierno en las aduanas.

(*Mercurio* de Valparaiso.)

PERU.

República Peruana—Prefectura del departamento de Lima, 16 de Abril de 1831—Al Sr. general comandante general de la 3ª. division.

Sr. General—La salvacion de la patria que es la suprema ley, y atendiendo al clamor general de los pueblos de este departamento que desesperados con las repetidas infracciones de la constitucion, cometidas por el vice-presidente, me han obligado a tomar providencias contra su persona para evitar de este modo los incalculables males que sobrevendrian, si una conmocion popular que ya asomaba hubiese sido el resorte para la deposicion del general La-Fuente. Esta medida en mi concepto tan saludable, no tiene por mi parte otro objeto que conservar ilesa la representacion nacional que iba a perecer de un modo coacto; segun las maquinaciones secretas del Vice-Presidente, que igualmente trabajaba por la destruccion de S. E. el general presidente, con el objeto de desposecionarle de la primera silla del estado que ocupa por el voto general de los pueblos. Por esto es que he pasado en este momento la correspondiente nota á S. E. el presidente del congreso para que se encargue del mando supremo interinamente, segun lo dispuesto por la ley en casos de esta naturaleza.—Sr. general, yo espero que penetrado V. S. de la pureza de mis procedimientos como igualmente de mi respeto y amor á las leyes, adhiera al movimiento que se acaba de efectuar, no dudando un momento que despues de calcular V. S. sobre su posicion publica tambien refleccione, que estos actos son puramente peruanos, no perturbará en manera alguna los deseos de un pueblo que apetece su verdadera libertad, y por la cual ha hecho tantos sacrificios por adquirirla, y si en caso de no estar V. S. acorde con nuestros procedimientos (que no lo espero) quisiese hacer alguna resistencia contra el clamor de los pueblos, desde ahora hago á V. S. responsable de los males que pudieran sobrevenir. En esta virtud se servirá V. S. contestarme sobre el particular para mi conocimiento—Dios guarde á V. S. Sr. general.

J. B. Elespuru.

CONTESTACION.

Callao Abril 17 de 1831.

Al Sr. General prefecto del departamento.

Sr. general he recibido la comunicacion de V. S. fecha de anoche en la que espone que por las infracciones de ley que ha cometido el Exmo. Sr. Vice-Presidente se ha puesto V. S. á la cabeza del batallon Zepita para deponer á S. E. del mando supremo que constitucionalmente egerce. En contestacion debo decirle, que á V. S. como prefecto, ni á mi como general de la division, aun en caso de ser efectivos esos cargos, no nos es permitido el juzgar. En este supuesto creo que el paso que V. S. ha dado en vez de conservar el orden, las leyes y dignidad del gobierno, viola este orden de que V. S. se manifiesta tan zeloso. V. S. me invita á reconocer el movimiento escandaloso que ha emprendido: faltaria á mis deberes, y á mi honor si diese tal ejemplo. Por tanto Sr. prefecto en nombre de las tropas, SS. generales y gefes que me acompañan, protesto de cuanto V. S. ha hecho—Le aseguro al mismo tiempo que seguiremos obedeciendo á las leyes, y que mi conducta no tendrá mas norte que la conservacion ilesa de ellas—Dios guarde á V. S. &c.

G. Miller.

(Del *Mercurio* de Valparaiso de Julio 14.)

Ayer fondearon en este puerto tres buques con procedencia del Callao, y por ellos hemos recibido periódicos de Lima hasta el 7 de Junio último. No contienen noticia alguna de importancia. Las cartas particulares que hemos visto, anuncian que Gamarra habia llegado á aquella capital con un batallon: que luego se habia dirigido al congreso pidiendo facultades estraordinarias las que se le concedieron; y que segun se vá presentando el aspecto de los negocios, la guerra entre Gamarra y Santa Cruz, no entre la República peruana y Bolivia es inevitable. Tambien dicen mucho sobre el estado lamentable á que ha quedado reducida la primera con la última revolucion.

CHILE.

En sesion de 14 de Julio sancionó el senado el siguiente proyecto de ley:

El Congreso nacional de Chile, considerando que la horrible crísis en que acaba de verse la nacion sumerjida en todos los horrores de la guerra civil, la anarquía y el desórden de que solo ha podido salvarse por un especial favor de la Divina Providencia, ha provenido esclusivamente de los vicios de la constitucion política promulgada en 1828: que la esperiencia ha acreditado que no puede obtenerse la tranquilidad interior y el restablecimiento del órden, si la nacion ha de continuar dirijiéndose por ella; y que por estas razones la gran mayoría de los pueblos de Chile ha manifestado sus deseos de que se revise este código: despues del mas maduro y circunspecto examen decreta.

Art. 1.° La constitucion política de la nacion chilena promulgada en 6 de Agosto de 1828, necesita modificarse y alterarse.

2.° Al efecto, y siguiendo el modelo señalado por la misma constitucion en el artículo 133, se reunirá á la mayor brevedad una convencion, con el mismo y esclusivo objeto de reformar, ó adicionar la espresada constitucion.

3.° A esta convencion se convocarán diez y seis de los diputados elejidos por el pueblo para la presente cámara de diputados, seis grandes funcionarios públicos en los distintos ramos de la administracion: catorce personas notables del Estado, elejidas entre las clases siguientes; á saber: cuatro literatos de reconocida sabiduría y patriotismo: dos eclesiasticos de notoria ilustracion y patriotismo: cuatro grandes propietarios agricultores: dos comerciantes de considerable crédito y giro: dos mineros de crédito en esta profesion.

4.° El congreso nacional reunidas ambas cámaras en no menor número que tres cuartas partes de las miembros de cada una elejirán los individuos que conforme al número y designacion hecha en el anterior artículo deban convocarse y formar la convencion.

5.° No embaraza ser miembro del congreso nacional para ser llamado á la convencion en las clases de funcionario, ó notable.

6.° La eleccion se verificará á pluralidad absoluta de sufragios y procediendo á elejir primeramente los diez y seis individuos de la cámara de diputados. Luego que este publicada la eleccion de estos, se pasará á las de los seis grandes funcionarios públicos. En seguida y publicada esta eleccion se procederá a la de los cuatro literatos, y asi, por el órden designado en el artículo 3.° hasta completar la eleccion total de los 38 individuos que han de formar la gran convencion.

7.° Si del primer escrutinio resultaren unas personas con pluralidad absoluta, y otras sin ella, teniéndose por debidamente electas las que hayan obtenido dicha pluralidad, se procederá para completar el número a segunda votacion, escluyéndose todas aquellas personas que no hayan obtenido diez votos, y si tampoco en este segundo escrutinio resultase mayoría absoluta, se pasará á hacer una votacion particular para cada uno, de los huecos que falten hasta completar el número designado; y si en esta votacion particular tampoco resultare mayoría absoluta, se procederá á segunda votacion entrando en el escrutinio solo las dos personas que hayan obtenido mas votos; y en el caso que estuvieron iguales dos, ó mas personas, se votará por el mismo órden cual de ellas deberá entrar en votacion con la que hubiere obtenido mas.

8.° Verificada y publicada en el acto la eleccion, se comunicará al supremo gobierno á fin de que convoque á los electos para el dia en que el congreso fije la instalacion de la convencion.

9.° No puede admitirse renuncia del cargo de vocal de esta convencion.

10. El dia señalado por el congreso se instalará la convencion, prestando cada vocal en manos de los presidentes del senado y de la cámara de diputados el siguiente juramento:

"Juro por Dios nuestro Señor examinar la constitucion política de Chile promulgada en 6 de Agosto de 1828; y si hallare conveniente su reforma, modificacion, ó alteracion concurrir á hacerla, segun el dictado de mi conciencia en los términos mas oportunos para asegurar la tranquilidad y la prosperidad del pueblo chileno. Si asi lo hiciere, Dios me ayude, y si nó, él me lo demande."

11. Despues de haber prestado, este juramento, la convencion quedará instalada, y procederá á nombrar su presidente de entre sus vocales, y un secretario de dentro, ó fuera de su seno. Este presidente y secretario durarán por todo el tiempo de las sesiones de la convencion.

12. La convencion no podrá ocuparse de otro objeto que de la revision, reforma, modificacion, ó adicion de la constitucion, y para sus debates y órden interior, se rejirá por el reglamento interior del congreso de 12 de Julio de 1826.

13. El supremo Gobierno, el senado, y la cámara de diputados pueden nombrar los oradores que tengan á bien, para que asistan sin voto á las sesiones de la convencion, á representar y discutir sobre la reforma, ó alteraciones que hallaren por conveniente proponer. Todos los cuerpos públicos y ciudadanos y particulares podrán dirijir a la convencion peticiones relativas al mismo objeto.

14. Durante las sesiones de la convencion suspenderán las suyas las cámaras dejando nombrada la comision permanente que previene el artículo 90 de la constitucion, la cual ejercerá sus respectivas funciones. Las cámaras podrán reunirse por convocacion del gobierno, con acuerdo de la comision permante, si lo exijieren asi negocios de grave importancia, ó urjencia.

15. Luego que la convencion haya concluido sus trabajos dará cuenta á la comision permanente, para que esta haga reunir el congreso y le pase el código presentado por la convencion.

16. Reunidas las dos cámaras del congreso sin que obste á alguno de sus miembros haberlo sido de la convencion, y formando una sola sala tomará en consideracion el código presentado, y procederá á aceptarlo, ó repulsarlo en nombre de la nacion; votando despues de los respectivos debates por esta simple proposicion—se acepta, ó se repulsa el código presentado por la convencion.

17. Si por el resultado de la votacion fuese aceptado el código se publicará como constitucion del Estado.

18. Si por el resultado de la votacion fuese repulsado el código, el congreso separadas las cámaras procederá en la forma constitucional á dictar las medidas que hallase conveniente para la nueva revision de la constitucion de 6 de Agosto de 1828.

ESTADO ORIENTAL.

Reglamento para el servicio del Resguardo acordado por el Presidente de la Republica.

(*Continua.*)

40 El Inspector á su regreso á tierra, dejará abordo del buque entrante para su custodia el guarda que llevó, y este cuidará de lo prevenido en los artículos 19 y 34 bajo la responsabilidad de perdimiento de empleo y demas penas á que lo haga acreedor su criminalidad.

41 En los permisos que dé la Colecturia para el desembarco de equipajes ó cajoncitos de muestras (cuyo recibo anticipado suele convenir á los consignatarios) firmará el guarda una nota, diciendo: *se remite por la casilla á los almacenes de Aduana,* fecha y hora.

42 Si apesar de la prevencion del guarda para que los espresados equipages ó cajoncitos de muestras vengan por la casilla, se trajesen por cualquier otro punto, el resguardo situado en él, los detendrá y dará cuenta al 1°. Inspector, quien inmediatamente dispondrá se conduzcan á la Aduana con la custodia competente.

43 La Aduana no acordará su despacho en el caso propuesto para que se traigan, se reconozcan y entreguen, sino en papel sellado de 5 reales.

44 Luego que la Aduana decrete el *alijese* de estilo en la copia autorizada del manifiesto general, se pasará este al Inspector 1°. para que disponga se copie, y quede sentado en el libro respectivo.

45 Evacuada aquella diligencia, se entregará el manifiesto al guarda que debe verificar la descarga, y puesto este abordo del buque se vendrá á tierra, el que dejó allí el 2°. Inspector.

46 El guarda subrogado hará al que le subroga aquellas prevenciones que le parezcan utiles al servicio, sobre lo que ha podido observar de los movimientos interiores del Buque.

47 Quedan esclusiva y rigorosamente habilitados para todo embarco ó desembarco, en el Puerto de Montevideo el Muelle y playa inmediata á la Casilla principal; y en los puntos de Maldonado, Colonia, Soriano, y Paisandú, el lugar mas a proposito para las descargas, mientras no se construyan muelles, u otras obras adecuadas al efecto.

48 No son comprendidos en este articulo las maderas, la sal, la cal, y carbon á granel, trigos y otros artículos que á juicio del Colector guarden identidad, pues estos se podrán traer á tierra por el muelle ó cubo del Norte, avisandolo anticipadamente al primer Inspector del Resguardo para que tome las medidas convenientes á fin de que al abrigo de aquellos no se desembarquen otros efectos.

49 El guarda que esté á la descarga, llevará un cuaderno firmado en la primera foja, y rubricada en las demas por el Colector General y el Inspector primero, en que vayan sentados todos los bultos que se estraigan en los lanchones ó botes de descarga, ya sea para traerlos á la Aduana, yá por via de transbordo, designando los numeros y marcas, y concluida la descarga lo entregará en la oficina al encargado de los libros, para que hechas las comprobaciones respectivas, los pase á la Contaduria á los fines que puedan convenir.

50 Tambien dará al lanchon ó bote que se ocupe en descarga una papeleta comprehensiva del número y marca de dichos bultos, señalando los que sean en el testimonio de alije, debiendo fechar aquellas en el dia y hora que se separe para tierra el indicado lanchon ó bote,

51 El bulto que no esté bien acondicionado, lo recibira el guarda para traerlo consigo en la última barcada.

52 La papeleta de que habla el articulo 42, deberá ír á manos del Alcaide de la Aduana, para que al fin de la descarga coteje todas las que haya recibido con el testimonio del manifiesto, y ponga en el caso de estar conforme) *recibi la carga de este manifiesto,* haciendo los asientos correspondientes, lo cual fecho devolverá al guarda el testimonio indicado para satisfaccion de su desempeño, el cual quedará en la Contaduria con el objeto que obre allí los efectos que convengan.

(*Continuará.*)

LA GACETA.

BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 16.

CASA DE REPRESENTANTES.

SESION DEL 16 DE SETIEMBRE.

Presidencia del Sr. Arana.

Se abre la sesion á las 8 de la noche con 27 diputados presentes.

(*Continúa la discucion que quedó pendiente en la última.*)

El Sr. *Olavarrieta,* Dice que despues de haberse probado hasta la evidencia que la enagenacion de bienes raices pertenecientes al estado, no infringe la ley que los hipotecó al crédito público, solo debia ocuparse de demostrar que aquella medida no estaba en oposicion con la equidad que se habia recomendado. Que la filantropia era inseparable de la justicia, y esta jamás podia ser considerada en contradiccion con las leyes: deduciéndose por lo tanto, que si las leyes prescribian aquella venta, del cumplimiento de esas mismas leyes no podia tomarse argumento para calificar de inequitativa la medida. Que si habia algunos poseedores, que sufriesen cortos perjuicios, habia muchos acreedores del estado, muchos tenedores de fondos, á quienes era preciso considerar. Y ¿seria equitativo (dijo) dispensar consideraciones á un corto número de individuos que se reusan á un número infinitamente mayor? Añadió, que el gobierno si llegaba á hacer las ventas de que habla el proyecto, era de presumirse obrase con la propia equidad que habia dispensado hasta aquí á estas familias cuya suerte se deploraba. Por lo demas (agregó) la larga posecion, la posecion inmemorial, que esos individuos han disfrutado no les confiere derecho de algun género; ni prueba otra cosa sino que esos individuos han gozado beneficios que no han estado al alcance de los demas.

El Sr. *Insiarte.* Espuso que cuando se trató de la ley de enfiteusis, la comision de hacienda aconsejó la venta de los terrenos que no alcanzasen á diez cuadras de á cien varas para amortizar con su producido la deuda pública. Que la Sala considerando la miseria de los que ocupaban aquellos terrenos, la hipoteca en que estaban constituidos al crédito público, y el alarma que ocasionaria á los acreedores tales ventas, con perjuicio notable del crédito, desechó el proyecto. Que la enagenacion de que habla la ley del año 21 era relativa á la amortizacion de los fondos que en esta fecha se crearon, porque se creyó que los bienes raices existentes darian lo bastante para amortizar aquella deuda; pues que si asi no fuese, la hipoteca habria sido ilusoria. Que por esta razon, cuando se habian creado posteriormente fondos, se habian presentado diferentes adbitrios para proveer al pago de la renta y correspondiente amortizacion del capital.

El Sr. *Anchorena* Espuso que se habian invocado leyes prohibitivas de la venta de tierras, mientras no podria citarse otra que la del año 21, que enteramente prescribe lo contrario, y era por cierto singular que se ponga en problema en el seno de la Sala, la facultad que inviste el gobierno para hacer semejantes enagenaciones, despues que publicamente ha vendido y continua vendiendo lo que se cree está impedido de realizar. Bastará recordar (dijo) que en la Legislatura del año 25 se hizo expresa mocion por un representante, para inhibir al gobierno de hacer tales ventas; lo que per cierto no se habria propuesto, si se le hubiese considerado destituido de facultades, pero aquella mocion aun cuando fué apoyada en la Sala, no ha sido hasta hoy sancionada, siendo de notar que entonces se habia ya negociado el emprestito de Inglaterra. Ademas el decreto de 5 de Diciembre de 1827, dando por existente aquella facultad, reglamentó la venta de los terrenos y chacras de que se hablaba, proveyendo aun

al caso en que aquellos hubiesen recibido mejoras de sus actuales poseedores.

Añadió, que mientras el deudor hipotecario no falta á la escritura de su compromiso, y lejos de esto obre con sujecion á ella, no puede ser reconvenido, y el emprestito de Inglaterra como todos los créditos contraidos, en las diferentes creaciones de fondos públicos que se han hecho, estriban sobre una misma base, sobre la base establecida por la ley del año 21 que prescribió la venta, señalandola como uno de los fondos generales de amortizacion. Por lo demas, (dijo) no hay distincion alguna entre los fondos de una creacion y los de otra entre los creados primera y posteriormente; y el dia en que se estableciese semejante distincion padeceria considerablemente el crédito de los fondos con perjuicio del estado y de los tenedores. Nuestro sistema de hacienda está montado sobre la unidad de la renta y de la deuda. Ni hay créditos privilegiados ni hay rentas designadas a determinados créditos.

El Sr. *Garcia.* Pide la palabra; pero siendo avanzada la hora, el señor presidente alza la sesion, anunciando que continuaria el mismo asunto hoy Lunes 19 del corriente.

BANCO NACIONAL.

El Gobierno ha aprobado el nuevo directorio electo por los accionistas el 31 de Agosto, y compuesto de los Señores.

Dr. D. Mariano Andrade.
D. Josè María Escalada.
Josè I. Garmendia.
José Perez.
José J. Almeida.
Narciso Martinez.
Laureano Cazon.
Vicente Castex.
José Iturriaga.
Guillermo Brown.
Juan Victorica.
Manuel Regueira.
Victorino Fuentes.
Roque del Sar.
Sebastian Ocampo.
Manuel Martinez.

Por comunicaciones recibidas del Cuartel General de S. E. el Sr. Gobernador propietario en campaña, se sabe que se habia interceptado en Salta, alguna correspondencia entre los caudillos Gama y Puche, cuyo último se hallaba en un parage llamado *Concha,* y el primero en un punto á 6 leguas de distancia de él. Esta correspondencia es de fecha de 25 y 26 de Julio, y manifiesta la situacion precaria de los unitarios y el gran incremento que iban tomando los federales. La fuerza de Puche no ascendia á mas de 70 hombres de línea, habiéndosele disuelto toda la milicia. La de Gama era no menos reducida. Puche instruyendo á Gama de la desesperacion en que se encontraba el general Alvarado segun el mismo lo habia patentizado, y esponiéndole los peligros que le rodeaban, le indica la necesidad de que no separen sus fuerzas á mucha distancia, para poder socorrerse mutuamente.

Se confirma la noticia del triunfo reportado por el coronel Figueroa en Catamarca sobre una considerable fuerza enemiga, que se ha anunciado anteriormente.

La artillería del Egército de reserva entró ayer al cargo del Sr. Teniente Coronel Torres. Preparamonos á recibir dignamente á nuestros denodados hermanos que se restituyen al seno de sus familias, despues de haber rendido servicios eminentes á la patria.

Principiamos hoy la publicacion de una serie de documentos oficiales relativos al último movimiento militar en Lima. Llamamos la atencion de nuestros lectores a la conducta leal y brillante que consta por ellos haber observado en este negocio el señor general Miller, que no hace mucho fué nuestro huesped.

Los tesoros de la iglesia se derraman ya á los fieles á manos llenas, despues de haber sido escluidos de su fruicion por tanto tiempo. El provenimiento de las necesidades espirituales de los pueblos ha de refluir poderosa y eficazmente en curar los males que en lo político han padecido, y asi nos ha sido muy grata la noticia que dá uno de nuestros diarios, de que se esperaba en Córdoba al Ilmo. Sr. Obispo Oro, Vicario Apostolico de la Provincia de Cuyo, con el objeto de consagrar al señor Dr. D. Benito Lazcano, Dean de aquella Santa Iglesia Catedral, que ha recibido últimamente bulas de S. S., por las cuales ha sido elevado á la dignidad de Obispo *in partibus infidelium,* y reglar con este relado que desempeña el Vicariato Capitular de la Diocesis de Córdoba, los límites territoriales de la jurisdiccion de ambos. Este precioso bien que la Providencia depara al pueblo cordobés despues de tantas aflicciones, hará mas llevaderos sus infortunios, y le infundirá nuevo aliento para trabajar por la consolidacion de su libertad y la reparacion de sus quebrantos.

Necrologia.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN EL DIA 17.

Parroquia de Monserrat.
D. Antonio Sierra 40 años.
Avelino Diaz 34 años.
Sagrario del Sud.
Francisco Navarro 26 años.
Parroquia del Socorro.
Francisco Ponce 45 años.
Parroquia de San Nicolas.
Tomasa Quiroga 10 años.
Parroquia de la Merced.
Petrona Ferreira 46 años.
Pedro Sebastian 65 años.
Parroquia de la Concepcion.
Tereza Villanueva 60 años.
Dominga Saures 65 india
Casa de espositos. Uno.

MARITIMA.

ENTRADA.

Fragata fransesa *Nueva Alianza,* Capitan Prudhomme de la Isla de Bourbon, el 9 de Junio consignado á D. Victor Curras, con 144 fardos pasto, 1,000 pesos fuertes, 20 toneladas piedras.

Goleta oriental *Preciosa Maria,* capitan D. Antonio Joaquin, de Montevideo el 16, consignado á D. Feliz Alibert, con 300 rollos tabaco, 219 atados fierro, 500 medias zuelas, 15 pipas caña.

SADIDAS.

Goleta paquete oriental *Aguila Primera* para Montevideo.

Fragata sarda *Aurora,* para Genoa.

Zumaca brasilera *Estrella Brillante,* para Parnaguá.

ENTTADAS DEL CABOTAGE.

Goleta Santa Rosa, patron Benito Lanza, de Corrientes, con cargamento general.—Balandra San Francisco de Paula, patron Francisco Elmas, de Soriano, con leña.—Lanchon Candelaria, patron Bartolomé Soleno, de Corrientes, con cargamento general—Garandumba Patriota, patron Vicente Ribolinas, del Monte, con leña—Balandra Belen, patron Manuel Francisco, del Baradero, con trigo y cueros—Id. San Ambrosio, patron Mariano Medina, de Soriano, con leña—Id. Concepcion, patron Miguel Fernandez, de Mercedes, con carbon.

SALIDAS DEL CABOTAGE.

Ballenera Venganza, patron José Pereira, para San Pedro.—Chalana Carmen, patron Joaquin Rodriguez, para San Nicolas con pasageros, (D. Chatel, D. Pablo Ridel.)

HAN CERRADO REGISTRO.

Fragata sarda *Aurora,* para Cadiz, por D. Alejandro Martinez.
10,026 cueros vacunos
1,000 astas
500 quintales fierro viejo
20 fardos con 80 quintales garras

Goleta oriental *Primera,* para Montevideo, por Geronimo Soriano.
1 cajon ferreteria
9 id. efectos de barco
5 fardos id. id.
3 baules id. id.
1 caja id. id.
10 cajones zarazas
1 id. sederia
4 id. zapatos
1 id. botas
11 id. pañuelos
3 id. hilo
5 id. paños
2 id. coletas
2 id. sombreros
1 id. medias
1 baul sederia
3 id. gorras
2 fardos paño
2 id. camisas
8 bultos utiles para mesas
3 canastos caños de barro
3 barricas hachas
1 id. municion
1 bocoy cazuelas
1 barrica estribos

Avisos Nuevos.

INTERESANTE

SE vende un almacen de abasto bien acreditado, y en el mejor parage que se puede desear, igualmente la esquina que se comunica con el dicho almacen, que, está pronta y preparada, para poner tienda de géneros, ó para otro cualquier negocio: sita en la calle de la Plata No. 320, ó de la plaza de Lorea media cuadra para dentro; el dueño lo vende por tener que reparar su salud. s 17 3p

SE VENDE.

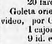

La balandra ARANZAZU de porte de 55 toneladas, es uno de los mejores buques del Rio y á propósito para las carreras del Uruguay ó Paraná: esta pronta para dar la vela y se halla junto al ponton Maldonado en el Riachuelo. Ocúrrase á tratar a la calle del Perú No. 251. s 19 3p

AVISO A LOS CELADORES.

SE ha huido ayer un negro de la propiedad de D. Manuel Obligado que tiene esta costumbre en la ciudad y en el campo de donde recien ha venido, es muy aficionado á los bayles de tambores por los barrios de Monserrat y Concepcion, su estatura es regular, los labios bien encarnados, ojos algo sumidos y colorados, color renegrido, las rodillas dobladas hácie adentro, lleva chaqueton verde, chiripá de poncho cari y gorro colorado; y su amo gratificará al que lo entregue en la calle de Venezuela No. 134. 1p

AVISO OFICIAL.

El Gobierno ha dispuesto nuevamente que en los dias 5 y 19 de cada mes, salgan los correos destinados para Santa Fé, y Chile; y el 10 y 26 los que corresponden á la carrera del Perú. s 17 4v

AVISO.

SE desea encontrar una persona que reuna conocimientos suficientes para el cultivo de una quinta inmediata á la ciudad. La persona que tenga buenas recomendaciones, puede ocurrir á la calle de la Paz No. 51 donde se le harán propuestas ventajosas. s 19 tfc

Se alquila,

EL almacen No. 66 calle de la Paz, tiene mucha capacidad, es seco y á propósito para toda clase de negocio. El que lo necesite, puede verse con su dueño que vive en la casa de altos, despues del No. 76 en la misma calle de la Paz. s 19 tfg

AMA DE LECHE.

HAY una de cuatro meses de parida, sana y robusta que desea conchavarse. El que la necesite ocurra á la calle de la Florida No. 280. 1p

AVISO

GUARNICIONES inglesas de caballo para coches y volantas se darán por la mitad de su costo en el almacen número 55 calle de la Piedad. Tambien sombreros ingleses de todas clases igualmente baratos. s 19 3p

Habiéndome exigido varios amigos y discípulos de mi finado hijo D. Avelino Diaz, que hiciera traer su cadáver para inhumarlo en esta ciudad y siéndome dificil reusarme á estas demostraciones de estrecha amistad, que en algun modo pueden consolarme de tan lamentable pérdida: tengo ahora el honor de avisar, á los insinuados amigos y discípulos que el cadáver se halla depositado en la parroquia de Monserrat, y que el Martes 20 del corriente á las 4 de la tarde será conducido al cementerio del Norte. Creo con este anuncio cumplir con el compromiso, y doy al mismo tiempo las debidas gracias á los señores que me han manifestado tan grato interes en las presentes circunstancias.

s 19 2p *Fernando Diaz.*

ROBO.

EL Viernes á la noche se han robado de la quinta denominada de Pasos, un caballo oscuro y otro pangaré manchado—el oscuro está herrado de las cuatro patas, y el pangaré no tiene herradura y está desortijado de la mano derecha. En caso de ser entregados en la casa de Policía ó en la Seccion 3.ª dentro de tres dias de la fecha se dará una gratificacion de 50 pesos, y en caso contrario la persona en cuyo poder se hallen, parará con todos los perjuicios. s 19 3c

AVISO.

Sale dentro de tres dias la balandra MARIA ISABEL, su capitan José Chercano, para San Pedro, San Nicolas y el Rosario, admite carga y pasageros. El que guste ocurra á la calle de la Reconquista No. 225. s 19 3p

AVISO INTERESANTE.

SE convidan á los acreedores de D. Juan Jorge Vermoelen para que se reunan en la casa No. 53 calle de Balcarce á las 10 de la mañana del Miércoles próximo 21 del corriente, para oir y dar sus pareceres en materias que entonces les será sometidos. s 19 3p

SE VENDE

Una casa situada en la calle de Tucuman núm. 31. Su terreno de frente es de 11½ varas y su fondo 70. El que la quiera comprar puede verse con su dueño que vive en la calle de la Piedad núm. 64. n. 18 3p.

WANTED.

A PERSON competent to take charge of the cultivation of a Quinta, in the vicinity of the city. Any person having good recommendations can apply at No. 51 calle de la Paz, where good terms will be offered him. sep 19 tfc

FOR SALE.

A house in Tucuman Street, No. 31; it has 11½ varas in front, and 70 in depth; also a good well and a number of Fruit Trees. For particulars enquire at No. 64, calle de la Piedad. sep 19 3p

REMATE.

POR THOMAS GOWLAND Y CA.,

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy Lunes 19 del corriente se rematará precisamente á la mas alta postura, varios efectos averiados y otros sanos, cuyo pormenor es el siguiente.

Pañuelos de lanilla averiados, linon id., bramantes y lienzos, medias, paños finos y ordinarios, brin, muselinas, pañuelos de muselina, listados, peinetas de Talco, calzones, jergas, platillas de hilo, brin, alemaniscos, pañuelos de seda, zarazas de primera clase, y otros varios artículos.

Igualmente.

Un surtido de efectos para almaceneros.

A las 11.

POR LOS MISMOS.

Interesante á los almacenes y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta.

En el almacen calle de la Reconquista No. 66, el Martes 20 del corriente á las once en punto, se rematarán sin reserva alguna á la mas alta postura, por tener que desocupar el actual inquilino dicho almacen, los siguientes articulos.

150 tercios yerba paraguá superior sin haber sido desflorada
15 pipas ginebra blanca de N. A. superior
40 cuarterolas de vinagre de yema
180 frasqueras ginebra de Holanda superior
80 bolsas cacao superior calidad
Una partida de rollos de jarcia
Jabon amarillo, azucar, piedras de chispa
Lentejas, &a. &a.
Y otros varios artículos de comestibles que estarán de manifiesto.

POR LOS MISMOS.

Gran Remate de muebles.

Calle de Potosí No. 89.

El Miércoles 21 y Jueves 22 del corriente, á las once, se rematarán á la mas alta postura, una coleccion de muebles, servicios de mesa y plata labrada, lo mas de hechura y fábrica inglesa, el pormenor es como sigue.

Para Comedor.

1 mesa de caoba de dos varas de ancho, y ocho de largo, 12 sillas de caoba asiento de cerda.

Para Sala.

Una mesa redonda, una id. para sofá y dos de arrimo, un costurero, una alfombra de tripe, dos sofaes, doce sillas, un estante de caoba, un relox de sobremesa, &a. &a.

Para Libreria.

Un armario grande de caoba para libros, una mesa de escritorio superior, algunos mapas, sillas, un barómetro, una coleccion selecta de libros en ingles, castellano, frances, é italiano.

Para Dormitorio.

Una cuja superior con colgadura &a. completa, un guarda-ropa, un lavatorio, mesas, cómodas y armarios.

Hay igualmente.

Un servicio superior de porcelana, cristalería, útiles de cocina y varios otros artículos de los que se hará un catálogo por separado.

POR LAVALLE Y MACOME.

(*Potosí No.* 36.)

Hoy Lunes 19 á la hora de costumbre, se venderá por lo que mas dieren, un surtido de efectos para tienda y almacen, como tambien algunos muebles de mucho gusto, todo por cuenta de quienes corresponda, y cuyo pormenor es el siguiente.

Pieles blancas y pintadas, colonías de grano, brines de varias clases, cotines, creas, platillas y coletas, lanillas lisas, id. para chaleco, merinos, casinetas, zarazas, madapollanes, listados, cocos, vestidos, pañuelos de algodon y cambray, muselinas, colchas, fresadas, paños alemanezcos, id. ingleses, casimires, bayetas fajuelas.

Para Almacen.

Té hyson y negro, tabaco de mascar y de hoja, cerveza, encurtidos, jabon de olor, frutas en aguardiente, pólvillo, &a.

Por los mismos.

El Viernes 23 del corriente se rematará un surtido de géneros para tienda con otros renglones que se anunciarán.

POR MEDRANO Y GONZALEZ.

Calle de la Florida núm. 18.

El Martes 20 del corriente á las once en punto de la mañana, se ha de rematar para chancelacion de cuentas, un surtido hermoso de efectos que se venderá indispensablemente: el pormenor es como sigue.

Paños y casimires averiados, pieles, listados para pantalones, brines blancos y plomo, cotonías y lanillas para chalecos, nanquines, prunelas, casinetas, lanillas negras y azules, bramantes de algodon, lienzo americano, zarazas de muchas clases, muselinas de colores para vestidos, listados de mucho gusto, pañuelos de algodon grandes y chicos, muselinas bordadas y lisas, cocos finos blancos, creas, irlandas finas, medias de seda y de algodon, pañuelos de seda de la India, dichos de espumilla bordados, velos franceses, negros y blancos finos, pañuelos de punto de hilo, con otros muchos efectos.

IGUALMENTE.

Y partida de zapatos para niños de diferentes calidades y tamaños.

PARA ALMACENEROS.

Coñac del Brasil de superior calidad, damajuanas de miel, arroz de la carolina en bolsas, garvanzos, jabon amarillo, cohetes de la India, tabaco negro en royos, almidon papel de estraza, azucar blanca, torciada, y rubia, cigarros havanos, té de superior calidad y otras muchas cosas.

NOTICE.

THE Captain and Consignees of the Ship ROMULUS, hereby give notice that they will not be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel. ag 31 tfc

SE VENDE,

UN terreno, compuesto de 45 cuadras cuadradas, situado al otro lado de la Convalecencia, con frente al camino real que conduce al paso de Burgos, siendo el fondo un hermosísimo rincon del Riachuelo. Se acaba de zanjear de un modo superior por todos lados y por la calidad de las tierras, y abundancia de pasto, como por su proximidad al matadero, merece bien la atencion de los interesados en este ramo, como igualmente de los dueños de saladeros, panaderías, tambos, caballerizas, &a. El plano existe en la oficina de agencia de bienes raices, calle de la Florida número 5, adonde se puede ocurrir para tratar. s 10 tfs

PASTO SECO.

UNAS pocas toneladas se hallan de venta en casa de

LAVALLE y MACOME
Calle de Potosí No. 36.

HAG

NEWLY pressad for sale a few bales, by

LAVALLE & MACOME.
36 *Potosí.*

NOTICE.

ALL PERSONS are hereby cautioned against trusting the crew of the American Brig ELM, as no debts of their contracting will be paid by either captain or consignees. ag 25 tfc

AVISO

GUILLERMO N. PALMER, ofrece á venta en su almacen calle de la Piedad No. 43½ los siguientes artículos.

Coñac, ginebra, ron y caña, y un surtido general de vinos y artículos de abasto: queso muy superior, y cerveza en barriles, por galon y en botellas, unos pocos barriles de vino de Jerez; todo lo cual se vende á unos precios muy acomodados.

En el mismo almacen se compran botellas vacias de toda clase. s 14 tfc

AVISO A LOS HACENDADOS.

DON JUAN MILLER ha dispuesto sacar los ganados de su estancia *Caledonia* en las Cañuelas, para el primero del entrante Octubre: y como entre dichos ganados se hallan animales agenos, se previene que á la mayor brevedad ocurran por ellos sus respectivos dueños, porque en caso contrario, no respondera de los perjuicios que se les siga por su falta de concurrencia dentro del tiempo prefijado.

s 16 8c

MOUTARDE FRANCAISE.

AUX anchoix à l'estragon, aux finies herbes, &c. &c. à 2$ le pot; à 20$ la douzaine: se trouve en vente dans le magasin de commestibles rue de la Victoire No. 138, en venant de la place la seconde cuadre à main gauche. sep 16 6p

AVISO.

EL Apoderado General de la Division de Auxiliares de los Andes que subscribe, avisa por este á todas las personas que gozan asignaciones por individuos de aquella, pueden ocurrir por ellas al número 154 de la calle de Cuyo el dia último de cada mes.

s 16 tfg *Estanislado del Campo.*

AVISO.

Comisaria de Marina.

POR Superior disposicion se saca á remate para el Martes 20 del corriente, la ballenera *Martin Chico* depositada en el Arsenal de Barracas. Las personas que se interesen por dicha ballenera, ocurrirán á esta Comisaría á tomar conocimiento de los inventarios, y con sus propuestas al buzon de la misma, en que serán abiertas y publicadas á las doce del espresado dia, y elevándolas á la Superioridad para la resolucion que se estime conveniente.—Buenos Ayres, Septiembre 16 de 1831.

AVISO INTERESANTE,

A las lavanderas y á los que tienen negocio en el campo.

EN la calle de la Universidad No. 78, hay de venta una partida de batcas de palo blanco, á precios sumamente acomodados, tanto por docenas como por menudeo. s 17 3p

AVISO.

POR disposicion del señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Francisco Planes, se hace saber al público hallarse en venta la oficina que quedó por muerte de D. José Cabral, y que se ha ofrecido por ella la suma de 16,000 pesos. Los que se interesen por ella, pueden mejorar esta propuesta dentro del término de seis dias.

Buenos Ayres, Septiembre 17 de 1831.
s 17 3p LOPEZ.

AVISO IMPORTANTE.

EN la calle de Chacabuco No. 240, se vende la Medicina Curativa, encargándose la misma persona de suministrarla; se encontrará en su casa desde las ocho de la mañana hasta las oraciones, el que se compromete á hacerlo con la mayor equidad. s 17 3p

PEYNETAS.

HAY de venta, unas pocas de carey lisas, y de talco ricamente labradas en la calle de la Florida núm. 16. Igualmente un surtido nuevo de zapatos de señora, muy baratos. s. 10 tfs.

No. 16 CALLE DE LA FLORIDA.

SE encuentran de venta:
500 pares zapatos de Señora de marroquin, de 5 á 6 ps.—Zapatos de baile de hombre de 7 á 8 ps.—Id de dos zuelas y abotinados á 12, 15 y 18 ps.—Id de niño de todos colores.—Sombreros á precios reducidos.—Gorros de niño.—Plumas de escribtr, tinta superior, un completo surtido de peinetas de talco, jabon de olor en cajoncitos de á 6 docenas, con otros muchos renglones interesantes. a 6 tfc

A LOS BARQUEROS.

SE vende el queche *INMORTAL BOLIVAR.* Los señores que gusten tratar, podrán verse con su dueño D. Jayme Casanovas, quien manifestará el inventario en la calle de San Lorenzo número 23, ó en la Aduana. s 7 tfc

NOTICE.

THE captain and consignees of the American Brig PAULINA, give notice that they will not be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel. ag 25 tfc

AVISO.

LA persona que quiera comprar un carreton de una madera muy superior y de un uso muy bueno, puede ocurrir á verlo al hueco de Lorea, barraca del señor Villarino, y á tratar al almacen calle de la Plata No. 87. s 14 6p

SE VENDE,

LA noria con toda su maquinaria y caballo diestro que está en la quinta de D. Tomas Whitfield, que era de la quinta de Altolaguirre. El que quiera comprarla ocurra allí mismo que encontrará con quien tratar. s 15 1mc

AVISO.

EN los dias 26, 27 y 28 del corriente por la tarde, y bajo las galerías de la casa de Justicia, se ha de rematar á quien mas diere, á dinero al contado, la casa del finado D. Lucas Vivas, sita en el cuartel 3 calle de la Florida No. 94, tasada en 17,615 pesos 3 reales moneda corriente. Los señores que se interesen por ella, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe, en la que se les pondrá de manifiesto todo lo que hay de su referencia.—Buenos Ayres Septiembre 15 de 1831.

s 15 6p AGRELO.

VENTA.

LA esquina que se halla situada en la calle de Cuyo y Florida No. 91 se vende. Quien quiera comprarla, puede verse con su dueño. s 15 6p

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO ya muy continuas las quejas que se han elevado sobre la matanza de palomas domésticas que diariamente hacen los individuos á quienes se les concede licencia para la diversion de la caza; se le previene que en lo sucesivo al que se le encontrare con alguna de las espresadas AVES perderá la arma irremisiblemente, á cuyo efecto el vecino que lo advirtiere, dará cuenta al alcalde inmediato, y si este no tomare providencia sobre el particular, ocurrirá al Gefe de Policía.

Buenos Ayres, Septiembre 15 de 1831.

AVISO.

DON LUCAS CRESSER, vende por mayor y menor, una partida de yerba que él mismo ha traido del Paraguay, fresca y selecta, en su almacen calle de la Victoria No. 85. s 16 3p

BUSCAN DESTINO,

UN aleman y su muger; el primero es buen cochero y entiende bien de cuidar caballos, y la muger puede servir de ama de llaves ó puede hacer el trabajo de una familia, y si es preciso hasta sabe cocinar. En esta imprenta darán razon.

s 16

SCOTCH HERRINGS.

A FEW kegs, just arrived, on sale by Thos. Gowland & Co., No. 63, calle de la Reconquista. sep 15

AVISO.

Comisaría de Marina.

LOS individuos de mar que se presentaron voluntariamente á prestar sus servicios en la empresa de recuperar la goleta Sarandí del Poder de sus raptores, se apersonará á esta Comisaría General con la correspondiente certificacion que acredite el servicio indicado; en la inteligencia que el que no le verificase en el termino de 15 dias contados desde esta fecha no tendrá obcion á la parte que le quepa de la suma recolectada por los *Amigos del Orden é instituciones de la Provincia.*

s 16

AVISO.

EN la calle de la Reconquista No. 26, se encuentran peinetas de carey lisas y caladas de todos tamaños á precios muy acomodados, é igualmente de talco caladas. s 17 3p

EDICTO.

DE mandato del Tribunal de Comercio se citan y llaman a todos los acreedores de D. Tomas y D. Fernando Genela para que el dia 23 del corriente mes á las 9 en punto de la mañana se personen con sus respectivos documentos para la junta que debe celebrarse. Así mismo se previene á todas y cualesquiera personas en cuyo poder se hallen algunos bienes, dinero ó alhajas pertenecientes á dichos señores, que lo retengan en su poder, dando cuenta á dicho Tribunal dentro del término de ocho dias, contados desde la fecha en adelante de cuales son las especies que detienen.—Buenos Ayres, Septiembre 17 de 1831.

s 17 4p MERLO.

AVISO.

EN casa de Dorr y Reincke, calle de la Paz No. 28, hay de venta lo siguiente:—

Vino de Málaga, harina N. A. de superior calidad, Coñac en pipas
Ginebra Norte Americana
Sillas asiento de madera
Cristalería, y mahones de la India
Té hyson, jarcia de varias menas
Galleta
Trementina en tarros de lata
Fusiles
Sombreros de pelo y de paja
Cigarros havanos
Como igualmente varios otros efectos.

s 1 tfc

INTERESANTE.

SE vende la chacra conocida por de Don Juan Antonio Costa entre San Isidro y la Punta. El terreno se compone de 80 varas de frente y una legua de fondo; tiene una hermosa sala, dormitorio, comedor costurero, cocina, lugar, un grande galpon, ó granero, corredor, &a.: todas las habitaciones tienen ventanas de reja y el frente hácia el rio. Las personas que gusten imponerse de otros pormenores, ocurran a la casa de remate de Medrano y Gonzalez, calle de la Florida No. 18.

sept 5

AVISO.

LOS señores que se interesen por un armazon con vidrieras, pueden ocurrir á la calle de la Piedad No. 44, donde se podrá ver: para tratar á casa de los señores Medrano y Gonzalez, calle de la Florida No. 18. s 5

EL NUEVO MAPA,

Y único de su clase, de las Repúblicas Argentina y Boliviana, con un panfleto que demuestra la importancia é interés comun que ambas repúblicas tienen en la libre navegacion de los rios Paraguay y Plata. Se halla á venta en la libreria No. 92, calle de Cangallo; en la libreria No. 54, calle de la Universidad, en la calle del Comercio No. 59, calle 25 de Mayo.

NOTA.—El panfleto se dará en español ó ingles.

s 10 tfc.

INTERESANTE AL COMERCIO.

VARIOS incidentes han contribuido á publicar el siguiente aviso; tanto por evitar dudas ó engaños, cuanto por hacer públicas las marcas que de dos años á esta parte ha puesto en los tercios de yerba, el establecimiento del que subscribe, como una propiedad que reclamará en caso algun otro establecimiento de la provincia ó fuera de ella hiciese uso. En los impresos que llevan todos los tercios adentro se ofrece cambiar, por otras á satisfaccion del comprador, las yerbas que no salgan conformes con lo que hubiesen tratado, y es por esto que se toman todas las medidas de precaucion.

La casa no admite queja, cuando la especie no les saliese á su agrado y lo único que se aceptará, muy gustoso, será la devolucion de la especie en cambio de otra que lo satisfaga completamente, pues se interesa el establecimiento en dejar á todos contentos: sin embargo de no haber tenido hasta hoy queja alguna se hace esta prevencion.

Este artículo está puesto por clases primera, segunda, tercera y cuarta: se distingue la primera con una palmeta de cuero redonda puesta cosida en la boca del tercio, la segunda con la misma señal, pero partido medio á medio: la tercera con una lonja, y la cuarta con la misma partida por medio; las dos primeras llevan una marca á fuego de una letra H en un cuadro de cinco ángulos: por las tres primeras clases se responde, menos por la cuarta y demas que nó llevan marca ni señal.

Cuando se hubiese abierto el tercio, y no agradase á los consumidores, se dejará para devolverlo; pero no se aflojará la yerba à fin de que no se remuevan las señales interiores, pues viniendo la yerba suelta, no habrá lugar al reclamo por ser del único modo que se dudaria de la verdad ó justicia de dicho reclamo.

CARLOS HUERGO.

RAINE'S CELEBRATED PASTA DE CASTAÑA, OR SHAVING PASTE, selling at No. 62, calle de Cangallo. Also English black silk stocks at 4 & $3½ each. Best English Hats. Best superfine English Clothing at reduced prices. Boots, Shoes, Shirts, &c. &c., all at very moderate prices. sep 12 tfs

SE VENDE,

CAL de la bajada que acaba de llegar de aquel destino en la zumaca Carmen; se entregará en casa del comprador á precios los mas equitativos para tratar vease con D. Pedro Mom frente á la Aduana. s 12 10

AVISO.

LA célebre PASTA DE CASTAÑA, ó de almendras, de Raine, ó pasta de afeitar, se halla de venta en la calle de Cangallo No. 62. Igualmente corbatines de seda negros á 4 y 3½ pesos cada uno, sombreros ingleses de la mejor calidad, ropa hechura inglesa de muy superior calidad á precios reducidos, botas, zapatos, camisas, &a. &a. todo a precios moderados. s 12 tfs

AVISO.

SE previene al público que no den crédito alguno a la tripulacion del bergantin americano ELM, porque ni el capitan, ni sus consignatarios serán responsables de ellos. a 24

SE VENDE,

Una casa calle de Europa No. 142, con 17½ varas de frente al N. y 70 de fondo, con 6 piezas interiores, cerco de pared; el patio tiene 20 varas de largo, y 17½ de ancho. Está encalada y blanqueada por dentro y fuera.

Las personas que se interesen por ella podrán acudir á la casa de J. J. Arriola y Ca., No. 50, calle de la Florida.

ag 13

VENTA DE UNA BUENA FINCA.

Situada a cuatro cuadras de la plaza de la Victoria, en la calle de la Universidad Números 155, 57, 59, 61 y 63 esquina con la de Venezuela, tiene 58 varas de frente a esta calle y 47 a la primera, reditua setecientos y tantos pesos mensuales con moderados alquileres. Se venderá todo ó en parte al gusto de los compradores. Las personas que se interesen en su compra, ocurran a la casa de Lavalle y Macome No. 36 calle de Potosí.

a 23 tf

SE VENDE,

Una buena finca compuesta de 9 varas de frente al Este y 35 de fondo, las comodidades son, saguan, sala, dormitorio, costurero y comedor en el primer patio, dos cuartos, un corredor, cocina pozo de valde, lugar, y horno en el segunde: se dá en un precio acomodado, para verla, ocúrrase a la calle de Suipacha pasado el No. 230 para tratar, á la calle de la Florida No. 18. a 23

AVISO.

Se venden dos casas; una calle del 25 de Mayo: la otra calle de Balcarce a precio acomodado. En la calle de la Florida No. 18 se darán los informes necesarios. a 23

SE ALQUILA.

LA casa sita en la calle de Potosí No. 199, que ha desocupado la familia de D. Ignacio Alvarez. En la misma calle No. 152, darán rezon. s14 6ch

OJO.

Se vende la casa No. 274 calle de la Piedad. El que se interese en ella, ocurra á la calle de las Artes número 10. s 15 4p

SE ALQUILA,

En la calle de la Catedral número 53, un almacen con un cuarto. Al mismo tiempo se necesitan para el servicio de la misma casa, dos conchavadas que tengan buenas recomendaciones.

s 16 3p

SE ALQUILA,

Una casa propia para registro, distante cuadra y media de la plaza de la Victoria. Darán razon en la calle de la Piedad No. 109. s 17 3p

AVISO.

POR autorizacion del señor Juez de Primera Instancia, los dueños de la tintoría calle del Perú No. 128, frente á la Virreyna Vieja, previenen, á las personas que han llevado para teñir, limpiar, ó refinar diferentes objetos hace ya mas de un año á dicha tintorería; que si dentro de OCHO DIAS de la fecha, no vienen á recogerlos, no tendrán derecho a reclamo alguno.—Buenos Ayres, Septiembre 14 de 1831. s 14 8p

SE NECESITA

EN esta imprenta, un muchacho de 12 á 15 años de edad, para aprendiz; es preciso que sepa leer bien y que tenga quien abone su buena comportacion.

sept. 14

CRIADO.

SE necesita uno en la casa del Cónsul General del Brasil. Ocúrrase á la oficina del Consulado, calle de la Paz número 118. s 9 6c

MAIZ DESGRANADO,

DE buena calidad se vende una corta partida en casa de

LAVALLE y MACOME.
Calle de Potosí No. 36.

CORN MEAL.

A small quantity just arrived and for sale at

Zimmermann, Frazier & Co.
s 13 tfs No. 94 calle de la Paz.

AVISO DE LA COMANDANCIA DE MATRICULAS.

EN la costa de los Quilmes en el arroyo de Barros, y en el Arroyo Grande, han salido dos botes despues del último temporal segun lo avisa oficialmente el señor Juez de Paz de aquel partido; las señales de los botes están en esta comandancia, y los interesados pueden presentarse para que estando conformes las que ellos den se libren las órdenes correspondientes para su entrega. s 16

A LOS ABOGADOS.

SE venden las leyes de Indias; podrán verse calle de la Florida No. 18. a23

A LAS SENORAS DE GUSTO.

SE rifa con permiso de la Policía un exelente piano horizontal de primera clase, en la cantidad de 3,000 pesos, y á dos pesos la cédula,—se puede ver dicho piano en la calle de la Plata No. 82, de la Catedral dos y media cuadras para el campo á mano izquierda. Allí mismo se venden las cédulas. s 17 2p

AVISO AL PUBLICO.

DON JUAN ORIANNE, platero, se ha mudado á la casa No. 313 calle de la Plata. El que guste ocuparlo, será servido con el mayor esmero. s 10 8p